

# EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL



## Gravamen contributivo

El ministro de Hacienda acaba de leer en las Cortes el proyecto de ley de gravamen tributario. Exacciones que afectan a la propiedad rústica, urbana, industrial, transmisión de bienes, utilidades, transportes y minas, son objeto de un recargo bastante grande en atención a la crisis que actualmente se padece. Cuando la economía pública se halla en auge no importa el padecer contribuciones mayores, porque el rendimiento cubre a ese gasto, pero en otras circunstancias resulta doloroso y ocasionará, seguramente, la baja en el ejercicio de elementos industriales susceptibles de aminorar, y el encarecimiento de otros cuya disminución no sea posible.

Esto repercute a su vez, por lo que se refiere a las industrias, en el paro obrero, pues se buscará en la suspensión o despido de un jornalero la cantidad suficiente para el pago del aumento tributario.

No desconocemos las dificultades que tiene el ministerio de Hacienda para hallar medios de nivelar el Presupuesto. Cuando no se considera prudente el buscar nuevos elementos que tributen no hay más remedio que impulsar los existentes con el gravamen necesario para un mayor ingreso en el Tesoro. Con éste, y la disminución rigurosa en los gastos, es como se logra la nivelación deseada. Más por mucho que quiera el ministro de Hacienda llegar a la misma, la imperiosa realidad le señalará que, para atender el hambre, no habrá más remedio que acudir a Obras públicas, y éstas, en la cuantía que es necesaria, promoverá un déficit.

Pensemos que no sólo es en España donde se sufre una crisis económica grave. Aún mayor la tienen otros pueblos. Nosotros aventajamos a ellos en que no tenemos deudas de guerra que abonar, ni la superproducción que se observa en los grandes países industriales. Nosotros, a causa de que nuestra industria es pequeña, figuramos al margen de este problema. Por esa razón, si aquí se lograra un quietamiento en actuaciones políticas y el Gobierno llevase su orientación contra los promovedores de desórdenes anárquicos, fácil nos sería buscar un resurgimiento para España, en beneficio de la riqueza en general, con lo que acabaría el problema del hambre en las clases modestas de nuestra nación.

## Invaldación de notas

**Circular.** Excmo. Sr.: Para resolver las dudas suscitadas, en orden a la recta interpretación que haya de darse al artículo séptimo del decreto de 18 de diciembre último (D. O. núm. 285), que como gracia especial, y por una sola vez, concede la invalidación de notas que determina, y para regular la aplicación de la gracia, dentro de los límites y propósitos con que se otorga, he tenido a bien disponer se observen las reglas siguientes:

1.ª La invalidación especial y extraordinaria de notas desfavorables, con arreglo al mencionado precepto, en cuanto a los efectos de la misma, no tiene más extensión ni alcance que la establecida por el título XXVI del tratado tercero del Código de Justicia militar, con excepción del plazo exigido para su invalidación normal, y de que esta invalidación no se consignará por medio de contranota, sino que producirá el efecto de ser eliminada, mediante la redacción de nuevas hojas de hechos y de castigo sin estampación de nota ni contranota.

2.ª La eliminación de datos y antecedentes relacionados con las notas invalidadas, con arreglo a dicho precepto, ha de entenderse se refiere única y exclusivamente y afecta tan sólo a los existentes en la subdivisión 11 de las hojas de servicios y octava de las filiaciones y en las hojas de hechos y de castigos, a

las que alcance el beneficio, pero no afecta, ni puede afectar a los datos y antecedentes que, como vicisitud de la vida militar, sea necesario consignar en la subdivisión correspondiente de las hojas de servicios y filiaciones.

3.ª Los beneficios de invalidación excepcional de que se trata alcanzan no sólo a las anotaciones de los correctivos impuestos a la fecha del decreto, sino a las que procederían por faltas cometidas con igual anterioridad, que no se hubiesen sancionado aún en la indicada fecha; pero, en todo caso, se exceptúan de la aplicación de la gracia las notas a que se refiere el artículo 734 del Código de Justicia militar.

4.ª Los beneficios de la especial invalidación que se concede, comprenden únicamente a los generales, jefes y oficiales, en servicio activo, y a las clases e individuos de tropa presentes en fila a la fecha del decreto, en cumplimiento del cual, los jefes de los Centos, Cueros y dependencias que tengan a su cargo la documentación de los interesados, procederán a la nueva redacción de las hojas de hechos y de castigos respectivas.

5.ª En el plazo de tres meses, a partir de esta fecha, se pondrá de manifiesto a los interesados su documentación una vez rectificada, y si aquellos estimaran no rectamente aplicados los especiales beneficios a que esta orden se refiere, podrán formular la reclamación que a su derecho convenga ante el auditor de la división correspondiente, y recurrir en alzada ante este Ministerio, en el término de diez días, a contar de la fecha en que les fuera notificada la resolución de dicha autoridad, para que previo el informe del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo se dicte el acuerdo procedente en justicia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 4 de febrero de 1932.—Azaña.

## La Conferencia del Desarme

GINEBRA.—La afluencia de público ante el palacio del Consejo General era ya muy grande desde antes de las diez de la mañana.

El Sr. Henderson abre la sesión a las diez y tres minutos. Asisten numerosos periodistas y público. La Delegación española toma asiento en el sitio de costumbre.

El Sr. Henderson declara que ha recibido enorme cantidad de cartas y telegramas de adhesión, y hace votos por el feliz éxito de la Conferencia.

El Sr. Titulesco, en su calidad de presidente de la última reunión de la Sociedad de Naciones, presenta un documento que le entregó el ministro de Negocios extranjeros de los Países Bajos con dos millones de firmas, documento que prueba elocuentemente—dice—el interés de la opinión pública por la Conferencia del Desarme.

Lord Cecil habla en nombre de las Asociaciones pro Sociedad de Naciones en términos de acendrado pacifismo, y propone, entre otras cosas, la reducción de los presupuestos de armamentos en un 25 por 100 y la supresión de los submarinos.

Una gran ovación acoge el final del discurso del hombre de Estado inglés.

A lord Cecil sucede en el uso de la palabra el Sr. Vandervelde, que habla en nombre de la Segunda Internacional, y se expresa en términos de gran energía.

Habla luego el Sr. Jouhaux en nombre de la Federación Sindical Internacional, que dice cuenta con millones de afiliados.

El Sr. Henderson se levanta luego para dar las gracias a todos los oradores y a las Asociaciones y países que representan por el apoyo moral que han prestado y prestan a la Conferencia del Desarme. Da especialmente las gracias a las organizaciones femeninas por la abrumadora tarea que han llevado a cabo al recoger millones de firmas.

Dice que los esfuerzos de todos no se-

rán vanos y que se conseguirá llegar a resultados prácticos. «El acto de hoy—añade—es un mitin en favor del desarme y en el que se han manifestado los deseos de la opinión pública mundial.

A juzgar por las manifestaciones hechas hoy, puede esperarse mucho de los trabajos de la Conferencia.»

### El efecto causado por la propuesta de Francia

GINEBRA.—La proposición de Francia presentada en la Conferencia del Desarme ha determinado gran resonancia en los círculos de esta capital.

Con dicho proyecto Francia trata de probar de una manera práctica e inmediata su firme voluntad de contribuir al feliz resultado de los trabajos de la Conferencia, ya que por su carácter, a la vez político y técnico, el proyecto se opone a las proposiciones que con frecuencia han sido presentadas hasta ahora, y que Francia había considerado siempre ineficaces, pues sólo se referían a reducciones de los armamentos por procedimientos no prácticos, sin ofrecer una verdadera organización de la seguridad.

El proyecto constituye un paso importante dado en el camino de la limitación o reducción de los armamentos y está en un todo dentro de las resoluciones adoptadas desde 1922 por la Sociedad de Naciones.

## EL CARNAVAL

### Con gran animación se celebró el desfile por la Castellana

A las dos de la tarde quedó constituido el jurado, en la tribuna construida al efecto por el Ayuntamiento, al comienzo del paseo de la Castellana.

Formaron parte de dicho jurado, como asesores, los siguientes ilustres artistas: Jacinto Alcantara, director de la Escuela Nacional de Cerámica; Julio Vicent, escultor, e Ignacio Pinazo, pintor.

Por el Ayuntamiento, los concejales, señores Talanquer, Alberca y don Fulgencio de Miguel. Tenían también representación en el jurado el Círculo de Bellas Artes, con García Pacheco; el Casino de Madrid, con Ossorio, y por la Gran Aena, el señor Martínez Pineda.

La Unión Hostelera, Cámara de Comercio y Círculo de la Unión Mercantil, estaban representados por los señores La Laguna, Crespo y Martínez Crespo, respectivamente.

La labor del jurado empezó con enormes dificultades, debido a la aglomeración de las numerosas máscaras que pasaron por delante de la tribuna para proceder a su inscripción con objeto de optar a los premios ofrecidos por el Ayuntamiento de Madrid.

### Premios para las carrozas, coches engalanados, esquiñantinas, etc.

Los premios a conceder este año son los siguientes:

Carrozas: Primero, 7.500 pesetas; segundo, 5.000; tercero, 2.500.

Estudiantinas: Primero, 1.000 pesetas; segundo, 500.

Coches engalanados: Primero, 1.000 pesetas; segundo, 500; tercero, 300; cuarto, 200; quinto, 100.

Rondallas o comparsas: Primero, 1.000 pesetas; segundo, 500.

Máscaras a pie o a caballo: Primero, 500 pesetas; segundo, 250; tercero, 200; cuarto, 150; quinto, sexto y séptimo, 125; octavo, noveno y décimo, 100.

Niños disfrazados: Primero, 500 pesetas; segundo, 250; tercero, 200; cuarto, 150; quinto, sexto y séptimo, 125; octavo, noveno y décimo, 100.

### Enorme concurrencia

La benignidad de la temperatura hizo que fueran numerosísimos los niños disfrazados que desde primera hora desfilaron ante el jurado.

La concurrencia de murgas y comparsas fué abundantísima,

### Alemania y la propuesta francesa

BERLIN.—En los círculos jurídicos alemanes se hace observar que el proyecto francés presentado en Ginebra debe ser tratado como una cosa seria, y que Alemania cometería una falta no prescindiendo la atención debida.

Se estima que dicho proyecto no podrá ser tomado en consideración por la Delegación alemana si antes no se llega a una limitación previa de los armamentos.

### La Delegación soviética teme un atentado

MOSCOU.—Después de la salida para Ginebra del Sr. Litvinoff y de la Delegación soviética para participar en la Conferencia del Desarme, el Gobierno de la Unión de las Repúblicas soviéticas socialistas ha recibido un comunicado en el que se le participa la intención por parte de los guardias blancos de preparar un atentado contra el Sr. Litvinoff, al cual han intentado asesinar.

El Sr. Krestinski, comisario del pueblo y adjunto del departamento de Negocios extranjeros, ha dirigido al secretario general de la Sociedad de Naciones un telegrama informándole de estos propósitos, con el fin de que a su vez pueda informar al Gobierno suizo para que éste tome todas las medidas que sean necesarias.

La Tuna de Valladolid, al desfilar interpretó, con singular maestría, ante el jurado, varias obras clásicas, siendo ovacionadísima.

La concurrencia de carrozas particulares fué escasísima; abundaron más las presentadas por diversas casas comerciales, anunciadoras de relojes, dentífricos, galletas, ligas y tirantes y algunas más.

De los coches engalanados merecen especial mención uno ocupado por bellísimas señoritas, disfrazadas de muñecas; otro con flores y mariposas y uno de gitanas.

### La cabalgata del Ayuntamiento

La nota saliente del festejo fué, sin duda alguna, la cabalgata organizada por el Ayuntamiento de Madrid, titulada «La Vuelta del Carnaval».

Rompían marcha en ella cinco batidores de la Guardia Municipal montada. Seguía un heraldo escoltado por aniequines y bufones. Luego, Colomina, sobre una litera, en forma de media luna, llevada en aros por pierrots. Tras ellos, grupo de Mefistofeles, y como final la magnífica carroza del dios Momo, cabalgando sobre un caracol, artísticamente construido por el escultor señor Villalva.

Ocupaban bellísimas señoritas disfrazadas de caracoles.

A media tarde, cuando el jurado se encontraba actuando, la multitud situada en los pasos interrumpió el paso de máscaras y carrozas, obligando a aquél a abandonar la tribuna y suspender su trabajo hasta la tarde de hoy, lunes.

Retirado el jurado, llegaron a la plaza de Colón, atestada de público, las siguientes carrozas, que fueron materialmente aprisionadas por la muchedumbre, que las impidió desfilar.

Dichas carrozas eran, una, «La miel del Carnaval», representando un jardín, y en él un jarrón, y en su derredor, numerosas abejas y pierrots, y la otra, «Carnaval infernal», que figuraba una enorme caldera de cobre, arrastada por los siete pecados capitales y ocupada por demonios.

Ambas carrozas se presentaron de riguroso incógnito y son de indudable mérito artístico.

### El desfile

A pesar de haber roto la gente el cordón que formaban los guardias de asalto a lo largo del trayecto, no se registró el menor incidente, siendo digna de elogio la actitud de los guardias de orden público y policía urbana, que a las órdenes del teniente coronel Yanguas y el señor González Bravo actuaron.

El desfile resultó animadísimo y duró hasta las primeras horas de la noche.

## Celadores de edificios

Señor Director de EJERCITO Y ARMADA.

Mi respetable señor:

En el número del diario de su digna dirección, correspondiente al día 2 del corriente, veo que, con el título de «Celadores de Edificios», aparece un artículo dedicado a este veterano personal.

Agradeciendo la defensa que del mismo viene haciendo desde 1923, no puedo estar conforme con ciertas apreciaciones que se hacen en dicho artículo, por lo que me propongo rebatirlas, ya que no dudo de la caballerosidad e hidalguía de usted, que ha admitido, una vez más, mi modesta colaboración por lo que a este tema se refiere.

Los celadores de edificios militares más que faltos de ocupaciones lo están de mejoras que les permita cumplir sus múltiples obligaciones, que, en forma bien definida, les señala el reglamento de 1915 por el que se rigen.

Encomendar la vigilancia a los celadores de edificios militares de los inmuebles desalojados por las Congregaciones religiosas me parecería una idea admirable si este personal estuviera dotado de una remuneración decorosa que le permitiera ejercer una vigilancia efectiva y real en dichos edificios; pero téngase en cuenta que, dado el exiguo haber que en la actualidad perciben, esa vigilancia, en muchos casos, ha de ser lógicamente ficticia. No puede ser de otra forma...

Para que la conservación de las citadas fincas puedan correr a cargo de los celadores de edificios precisan ser aquellas propiedad del ramo de Guerra, o estar usufructuadas por el mismo y hallarse, por lo tanto, en ambos casos, a cargo de la administración de las Jefaturas de Propiedades (Intendencia); de otro modo veo difícil la intromisión de los celadores en edificios pertenecientes a otros ministerios, y mucho menos a los Gobiernos civiles de las provincias respectivas.

Bien es verdad que en el referido artículo se recaba para estos casos una gratificación, y esto es digno de que los celadores de edificios militares lo agradezcan; pero teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, esto es, que este personal no puede vigilar otros edificios que no sean los pertenecientes al ramo del Ejército, ya no cabe el percibo de dichas gratificaciones, que fueron suprimidas por Real decreto orgánico de 2 de abril de 1915. Además, ningún funcionario público puede cobrar por dos ministerios, y esto ya de por sí es un inconveniente, aun en el supuesto de que pudieran celar edificios afectos a otros departamentos ministeriales. Por otra parte la tendencia del Gobierno es la de suprimir toda gratificación. Ejemplo de esto tenemos en la creación del Cuerpo de Suboficiales, en el que se suprimen todas las gratificaciones, que actualmente perciben las clases de tropa y el proyecto de ley creando el Cuerpo subalterno del Ejército tiende al mismo fin.

Por todo lo expuesto creo improcedente y extemporáneo el repetido artículo, pues lo que los celadores de edificios anhelan es la pronta aprobación del referido proyecto de ley que fusiona todos los Cuerpos político-militares en tres grandes grupos, en uno de los cuales se halla el personal que nos ocupa y que, como es sabido, constituye con los conserjes de Intendencia un personal político militar con UN SOLO ESCALAFÓN.

Este personal, retribuido como merece, podría prestar eficaces servicios a la Patria. Así, pues, otra reforma que no sea la proyectada, la consideraría ineficaz para el plausible fin que, no dudo, se persigue en el citado artículo que ha sugerido en mi esta carta, que ruego a usted se digno dar cabida en las columnas del diario de su digna dirección.

Mil gracias anticipadas, señor Director, de su más afmo. s. s.

Tedfilo C. LOBO

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

# Consejo de Ministros

## No hubo nota oficiosa

El Gobierno había acordado constituirse en Consejo casi permanente para examinar el proyecto de Presupuestos, redactado por el ministro de Hacienda. Tenía el propósito de suspender la reunión a la hora de la cena y reanudarla hasta la madrugada, pero decidió interrumpir el trabajo a las once y media de la noche y continuarlo hoy, lunes, a las seis de la tarde. Faltaban tres ministros, y el de Obras públicas deseaba marchar a Bilbao—como lo hizo, acompañado del Sánchez Román—en el último expreso.

Minutos antes de las diez y media el Sr. Prieto abandonó el salón de Consejos y dijo a los informadores que se habían ocupado hasta esa hora exclusivamente del presupuesto general. Rápidamente tomó su automóvil para dirigirse a la estación del Norte.

Los demás consejeros siguieron reunidos una hora; y los Sres. De los Ríos y Domingo, que salieron juntos, manifestaron que la labor del Gobierno se polarizó en el deseo de lograr las mayores reducciones posibles en los presupuestos parciales, y de conseguir una adaptación eficaz en los servicios. El ministro de Instrucción pública añadió que hoy, a las tres de la tarde, saldrá para Zaragoza, y no estaría de regreso en Madrid hasta el martes; de modo que le sería imposible asistir al Consejo convocado para mañana.

—El trabajo ha sido intensísimo—dijo el Sr. Largo Caballero—. Hemos barajado muchas cifras y conseguido importantes economías.

Los periodistas quisieron obtener del ministro de Hacienda alguna referencia concreta de la deliberación. Se limitó a decirles que la labor había sido muy pesada, de acoplamiento y adaptación, sin que recayeran acuerdos. «Como no hemos dado cima al trabajo—añadió—, volveremos a reunirnos el lunes».

Por último, el Sr. Azaña dijo que no se facilitaba nota oficiosa del Consejo, porque en realidad no se había acabado, sino suspendido.

—El lunes—agregó—nos ocuparemos de los presupuestos de Justicia, Obras públicas y Comunicaciones, que han quedado pendientes. Hay en los demás que hemos visto reducciones importantísimas, que responden al criterio del Gobierno, tantas veces expuesto, de conseguir la nivelación.

Hoy, al término del Consejo, daremos una nota amplísima, con cifras y con reducciones. Hasta ese momento nada podemos decir.

**Las colonias españolas en Shanghai y Santiago de Cuba no han sufrido daños**

Al recibir el subsecretario del ministerio de Estado a los periodistas manifestó que el ministro de España en Pekín transmitía noticias que le había enviado el cónsul de España en Shanghai, en las cuales dice que la colonia española no ha sufrido daño alguno en los sucesos allí registrados.

Añadió que el embajador de España en la Habana envía noticias que ha recibido del cónsul español en Santiago de Cuba, diciendo que de momento es difícil determinar los daños originados por los recientes terremotos, pero que la primera impresión es que la colonia española no ha sufrido daños en las personas, pero sí de consideración en sus propiedades.

Añadió que ha pedido al cónsul que precise su informe.

**La incautación de los Centros de enseñanza de los Jesuitas**

El ministro de Instrucción pública manifestó que lo más interesante que tenía que comunicarles es cómo se ha lle-

vado a cabo la incautación de los Centros de la Compañía de Jesús por los equipos de profesores designados por rectores y directores de Institutos.

Se ha hecho la substitución sin el menor disturbio, y procurando que su funcionamiento sea inmediato. Si en algunos casos no ha podido ser, no fue por culpa del Estado, sino porque los edificios no han quedado en condiciones de poder continuar en ellos las enseñanzas.

El Sr. De los Ríos habló luego del presupuesto del departamento. Dijo que no ha podido conseguirse que la rebaja no sea más que de 21 millones, en relación al presupuesto anterior, y es posible que todavía se consiga alguna rebaja, pues no se puede pedir mayor sacrificio al Estado en las circunstancias actuales.

España tiene que hacer máximo esfuerzo para cambiar su estructura económica y su posición cultural.

—Esta mañana—añadió—se reunieron aquí los directores de las Escuelas Normales para informar sobre la actuación futura en las Normales. Yo les he dicho que la Normal debe actuar conjuntamente con los Institutos y Universidades, para que puedan ejercer su influencia con los inspectores, sobre los maestros de la zona, para estimularlos en su esfuerzo. La Normal debe realizar una función social eficiente. Los profesores de las Normales deben anteponer a la parte profesional la parte vocacional, y más que pensar en lo que se vive, pensar para lo que se vive.

En breve se reunirán todos los elementos representativos de las enseñanzas especiales, como son representantes de Asociaciones de ingenieros, profesores de Escuelas especiales y Asociación de alumnos de ingenieros, para tratar de estas enseñanzas.

**La jornada de ocho horas en los ferrocarriles**

El Sr. Largo Caballero recibió a los consejeros de Administración de las Compañías del Norte y M. Z. A., que le hablaron del cumplimiento de la jornada de ocho horas en las estaciones ferroviarias.

El ministro les dijo que el asunto estaba a informe del Consejo superior ferroviario, y que cuando lo reciba reunirá a patronos y obreros para encontrar una fórmula justa.

## Sucesos

### Mata a su novia

Se desarrolló un sangriento suceso en la calle de Eloy Gonzalo, número 17.

En dicha casa se entrevistaban con frecuencia don Juan Manuel Izquierdo Abalades, de cincuenta y seis años, juez municipal en funciones de juez de instrucción de Colmenar Viejo, y una amiga suya, llamada Julia Alvarez Conde, de veintitrés años, soltera, estudiante, natural de Bilbao, domiciliada en la calle de Sandoval, 2, ático interior.

Con motivo de una petición de dinero que Julia formuló al señor Izquierdo, surgió entre ambos una reyerta, a la que puso fin éste sacando una pistola, con la que hizo un disparo sobre Julia, hiriénola en la cabeza.

Trasladada la muchacha a la Casa de Socorro de Chamberí, inmediata al lugar del suceso, Julia falleció a los pocos momentos.

El señor Izquierdo ha declarado que creía que la pistola estaba descargada y pretendiendo solamente atemorizar a Julia, porque constantemente tenía que aguantar burlas y desprecios por parte de aquella.

El Juzgado se personó en la Casa de Socorro, y el señor Izquierdo quedó a disposición del juez de guardia.

**Un individuo hiere de dos puñaladas a un sacerdote**

Alejandro Alonso, de cincuenta y cuatro años, ha estado prestando servicio de portero desde el mes de octubre pasado hasta diciembre en el colegio salesiano establecido en la calle de Francos Rodríguez, número 5.

La conducta de este individuo producía cierto escándalo en el colegio, y por esta causa fué despedido. Sin embargo, Alejandro frecuentaba la casa, donde le proporcionaban comida, y ayer tarde cuando se hallaba en la cocina, le sorprendió el sacerdote don Antonio Torn Pons, de setenta años, quien le reconvinó por su contumacia y le ordenó que saliera a la calle. Alejandro salió y estuvo esperando frente al portal a que saliera el sacerdote señor Torn, y cuando éste ponía pie en la acera, sacó una navaja con la que le causó dos intensas heridas cortantes en el lado derecho de la cara. El agresor fué detenido inmediatamente y puesto a disposición del Juzgado. Al sacerdote le asistieron en la Casa de Socorro, donde calificaron la agresión de pronóstico reservado.

## Proveedor del Crédito Comercial Militar

Antes de hacer sus compras visite o pida precios a la Casa AGUSTIN CON ZALEZ, calle Fuencarral, 151, proveedor del Crédito Militar por vender los mejores géneros Ultramarinos, Aceites finos de Valencia y Andalucía; sienu sus precios sin competencia; sus géneros de calidad elegida.

Servicio a domicilio. Teléfono 34167.

## El problema ferroviario

**Una nota del Sindicato Nacional Ferroviario**

Se ha reunido el Comité Nacional del Sindicato Nacional Ferroviario, con carácter extraordinario, al objeto de examinar la conducta a seguir, en cumplimiento de lo determinado en la conclusión cuarta de las adaptadas por el Congreso extraordinario, en orden y relación a la petición de aumentos de sueldos y jornales formulada por el Sindicato.

Escuchó el Comité Nacional la minuciosa información de las gestiones realizadas por la Comisión ejecutiva en cumplimiento de la primera, segunda y tercera conclusiones del Congreso extraordinario del Sindicato, celebrado en Madrid los días 1 y 2 de diciembre último, siendo aprobada, con perfecta unanimidad de todos los reunidos.

Todos y cada uno de los miembros del Comité Nacional, que son los presidentes o representantes de las quince zonas que integran el Sindicato, expusieron la situación de los respectivos organismos, informando igualmente los compañeros encargados de realizar la campaña de propaganda y opinión acerca del resultado de la misma. El Comité Nacional registra el hecho de que el movimiento de asociados en el mes de enero del corriente año no desciende más que en 1.314 afinados, en relación con los 48.500 que contaba cuando se celebró el Congreso extraordinario, durante los días 1 y 2 de diciembre pasado, y esto es tanto más alentador y significativo por cuanto expresa la plena confianza que los mutantes del sindicato tienen en la actuación de su organización.

Conocido el acuerdo tomado por el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, correspondencia de manera satisfactoria a la demanda de solidaridad que solicitó oportunamente la Comisión ejecutiva del Sindicato, en cumplimiento de la conclusión segunda de su Congreso extraordinario, celebrado últimamente, acuerdo cuyo texto daremos a la publicidad en las columnas de «La Unión Ferroviaria» para conocimiento de todos los asociados, estimando en cuanto significativa y queda valer el concurso que ofrecen las Comisiones ejecutivas de la Unión General de Trabajadores de España y del partido socialista obrero español, juntamente con el grupo parlamentario socialista, a fin de procurar una solución relativamente satisfactoria a la petición de aumento de sueldos y jornales, formulada hace ya mucho tiempo por el Sindicato Nacional Ferroviario y, por consiguiente, alejar el motivo inmediato de una huelga general ferroviaria, que todo organismo consecuente debe

temer y tiene la obligación de procurar evitar, el Comité Nacional, con perfecta identificación de sus componentes, por unanimidad, sin ningún género de dudas ni vacilaciones, porque considera interpretar los sentimientos y deseos del personal ferroviario, sin contrariar la conclusión cuarta del Congreso extraordinario celebrado últimamente, cuyo texto ha sido motivo de esta reunión; manteniendo todas y cada una de las aspiraciones del Sindicato con igual entusiasmo que lo hizo a través de su brillante historia, y, por último, sin comprometer los acuerdos que posterior y definitivamente quiera adoptar este organismo, el Comité Nacional ha designado al

secretario general y al compañero Antonio Martínez Goñi para formar en la Comisión propuesta los organismos antes citados, a fin de procurar con sus gestiones la solución justa y posible que merece el Sindicato y las necesidades del personal ferroviario demandan.

Terminadas las tareas de esa Comisión, y siempre que por sus resultados se considere preciso, la Comisión ejecutiva del Sindicato volverá a convocar al Comité Nacional para que, cumpliendo los acuerdos existentes, determine en definitiva como mejor proceda.

El Comité Nacional continuará tratando el quinto punto del orden del día, que se refiere a proposiciones urgentes.

## La elección de Junta de gobierno en el Colegio de Abogados

Se celebró en el salón de actos del Colegio de Abogados de Madrid la elección de la nueva Junta de gobierno.

La votación empezó a las ocho de la mañana y terminó a las cinco de la tarde, hora en que comenzó el escrutinio, que se prolongó hasta las cinco menos cuarto de esta madrugada.

Votaron 1.027 colegiales y la lucha por algunos puestos de la Junta fué muy reñida.

El resultado ha sido el siguiente:

Para decano: D. Melquiades Alvarez, 437 votos; D. Antonio Gabriel Rodriguez, 319, y D. Alejandro Lerroux 256.

Diputados: primero, Sr. Cobian, 690; segundo, Sr. Llasera, 345; tercero, señor Tercero, 302; cuarto, Sr. Guerra, 301; quinto, Sr. Bellver, 640; sexto, señor De Pablo, 400; séptimo, Sr. Suñer, 350; octavo, Sr. Garrido, 645, y noveno, Sr. Vidal y Moya, 268.

Secretario D. Marcelino Valentín Gamazo, 380.

Tesorero, D. Miguel Jiménez Madrid, 244.

## LOS TEATROS

### COMICO

#### «¡Allá por allá!»

Gonzalez del Castillo y Muñoz Román han llevado a la popular residencia de Loreto y Chicote un sainete muy divertido, que el público ríe a su placer.

Son, en efecto, muy graciosas las peripecias que le ocurren a un desafortunado ciudadano, asiduo visitante de la Vicaría, pero sin consumir nunca la suerte.

La concurrencia celebró con franco regocijo la obra, aumentado por la imponente gracia de Loreto y Chicote. Consueño Nieva, las señoritas Del Cid, Solís, Julia Medero y los señores Aguirre, Melgares y Cuenca coadyuvaron al éxito hilarante de la farsa.

Los autores recogieron desde el palco escénico los aplausos del auditorio al remate de todos los actos.

### CALDERON

#### «El amor ronda en Palacio»

Con gran éxito se ha estrenado en el Calderón la zarzuela de los señores Morcuende y Véga, «El amor ronda en Palacio», ganadora en el concurso del Infanzado.

Los novicios libretistas—ya hablaremos del compositor—siguen la pauta de la vieja zarzuela, que pudo ser en su tiempo, pero que ahora está desplazada de nuestros gustos.

Es digna de elogio la buena interpretación que ha guiado a los autores, la limpieza y buen gusto del diálogo, y aun la misma e inefable ingenuidad que descubren, lo que no deja de ser muy estimable, y es condición que predispone favorablemente a la benevolencia.

La partitura, de Abelardo Bretón, refuerza, a no dudar, el libro. Digamos en justicia que lo supera. Toda está escrita con el máximo decoro artístico. Su forma es impecable y acusa un maestro que conoce muy bien el arte de la composición y los procedimientos instrumentales. Bastara el día de tiple y tenor, amplio de frases, de elegante ritmo y técnicos alardes, para apreciar en Bretón una cultivada manera. Otros nú-

meros como el primero, en tiempo de marcha; unos cuéplés, un baile y una escena mimica, sobresalen en la partitura, honradamente escrita, sin ninguna concesión a la vulgaridad imperante.

Un poco insegura la interpretación por parte de algunos artistas. Más que a su reina, el gallardo oficial acataba y obedecía las órdenes del maestro Acevedo, al que no le quitaba ojo. Por lo demás, mostráronse muy discretas las reservas de la compañía de Calderón, que fueron movilizadas para este estreno: las señoritas Rivera y Pardo, y señores Terol y Bravo. En la parte cómica, la Galindo y Marcén sacaron el mayor efecto posible.

Los autores salieron a escena al final de todos los actos.

### VICTORIA

**Estreno de la comedia asinetada, en tres actos y un epílogo, en prosa, original de Luis Fernández de Sevilla, titulada «Carracuca»**

«Carracuca» es el título de la última comedia del señor Fernández de Sevilla estrenada con éxito en la Victoria.

El autor no ha querido esforzarse en sutiles juegos de ingenio, y se limita a servir a su público la modestia de tres actos sencillos, honradamente compuestos y realizados.

El epílogo, sobre todo, sorprende por su intención fúctura original y gracia evidente. La caricatura de un juicio oral está conseguida con sobriedad llena de positivos efectos hilarantes. Es lo mejor de la obra.

Al público le satisface mucho la totalidad de la comedia. Se interesó con sus escenas de melodrama asinetado y con las situaciones de tragedia gresca derivada de Arniehes, y rió en abundancia con sus chistes, algunos graciosos de verdad. Y requirió al autor a que se personase en el escenario al final de cada jornada junto con los intérpretes, de los que merecían cumplido elogio Aurora Redondo, Rafaela Rodríguez, Valeriano León, Manuel Luna y Federico Górriz.

### LA FOTO-ELECTRICA

#### JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Amplificaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se trata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

## El terremoto en Santiago de Cuba

### La lista de víctimas

SANTIAGO DE CUBA.—La última lista comprobada de las víctimas del terremoto hace elevar el número de los muertos a trece, y el de los heridos, a mil. De éstos, sólo unos cuantos se encuentran en grave estado.

Los daños materiales se calculan, hasta ahora, en diez millones de dólares.

Los edificios que han sufrido mayores desperfectos son casi todos industriales. Las autoridades han adoptado las medidas necesarias para atenuar al abastecimiento de la ciudad y para el socorro de los damnificados en la catástrofe.

### El pésame de las Cortes españolas

HABANA.—En la Cámara de Diputados, se ha recibido un cable de las Cortes españolas, en el cual éstas expresan su condolencia por las víctimas y daños causados por el terremoto registrado en Santiago de Cuba.

## CORCHO HIJOS, S. A.

Sanseminios :: Calefactores

— Gastos de todas clases —

### Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

### Sastrería Militar y Paisano

M. MELLE

a cargo de

## HONORIO CALDERON

PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO MILITAR (ANTES COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA). CASA ESPECIAL EN UNIFORMES DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS Y DEL EJERCITO

Facilidades en el pago  
Se admiten géneros

CABALLERO DE GRACIA, 22, 1.<sup>o</sup>  
Madrid.—Teléf. 13145

## El Consorcio de Industrias Militares

Artículo 1.º Con sujeción al Código de Comercio y a los presentes Estatutos, la Fábrica Nacional de Toledo, de Artillería de Sevilla, Fábrica Militar de Sevilla, Fábrica de Pólvoras de Murcia, de Armas Portátiles de Oviedo y de Caraboneras de Trubia, constituirán una entidad mercantil denominada «Consorcio de Industrias Militares».

Art. 2.º El Consorcio de Industrias Militares tendrá su domicilio legal en Madrid. El Consejo de Administración podrá establecer delegaciones en España y en el extranjero.

Art. 3.º El Consorcio de Industrias Militares tiene por fin la explotación y fomento de las fábricas enumeradas en el artículo primero, bien construyendo material de guerra para el Estado español o países extranjeros, bien con cualquier otro género de fabricación adecuada a sus instalaciones.

Art. 4.º Para los fines enumerados en el artículo anterior, el Consorcio de Industrias Militares podrá:

a) Fabricar, con preferencia, el material de guerra necesario, en la medida que exija la conservación de los cuadros de personal especializados y las posibilidades del presupuesto.

Pero en el caso de que las exigencias del presupuesto limitaran esa actividad puramente militar, no ya por debajo de las necesidades del país, sino aun por debajo de la capacidad de producción de las citadas fábricas, éstas, al entrar en la fabricación puramente civil, deberán sujetarse:

1.º A fabricar productos que no se obtienen en España y convenga nacionalizar.

2.º Si para abastecer la actividad de las fábricas militares no fuese suficiente el trabajo indicado en el número anterior, el Consorcio podrá dedicarse eventualmente a la fabricación de productos que la industria nacional obtenga en cantidad insuficiente.

3.º En cualquiera de los dos casos anteriores, para determinar la clase de fabricación distinta de la de material de guerra, en el Reglamento de esta ley, se creará un Comité, en el que habrá representaciones del Estado, de la industria privada, del Consorcio, organizaciones obreras y de los técnicos del Estado. El informe de este Comité será trámite indispensable.

b) Contratar, previa autorización del Gobierno, empréstitos garantizados con los productos de la explotación de las fábricas, asistiendo los que correspondan a material de guerra encargado por el Estado y siempre que el importe líquido de tales empréstitos se dedique a mejoras de establecimientos.

c) Girar y descontar letras u otros documentos de cambio, y, en general, hacer cuantas operaciones comerciales sean inherentes a sus fines o necesarias para su desenvolvimiento.

Art. 5.º Constituye el capital del Consorcio de Industrias Militares, el que resulte de valorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado en las fábricas enumeradas en el artículo primero, y los valores o fondos públicos que las fábricas posean en la actualidad.

Art. 6.º El Estado consignará en los presupuestos generales una subvención de un millón de pesetas durante doce años. Sobre esta subvención, y sobre el valor de los inmuebles que constituyan el capital del Consorcio, podrá levantarse un empréstito para formar el capital de explotación.

Art. 7.º La Administración y gobierno del Consorcio de Industrias Militares estará a cargo de un Consejo responsable dependiente del ministerio de la Guerra.

Art. 8.º El Consejo de Administración se compondrá de un representante de cada uno de los establecimientos fabriles enumerados en el artículo primero, de un representante de cada uno de los ministerios de la Guerra, Marina y Economía, y un representante del personal obrero. Será vocal interventor del Consejo un delegado de la Intervención general del Estado. El representante de cada uno de los establecimientos fabriles será designado por la Junta facultativa de cada uno de ellos. Los representantes de los ministerios, así como el delegado de la Intervención general, será designado por el ministerio de la Guerra, a propuesta de los ministros titulares de los respectivos departamentos.

Art. 9.º Será presidente del Consejo de Administración el ministro de la Guerra o un delegado suyo, libremente designado.

Art. 10. El Consejo elegirá de su seno un vicepresidente y un secretario.

Art. 11. El Consejo se reunirá siempre que su presidente lo convoque o cuando lo soliciten tres de sus vocales. Las sesiones del Consejo se celebrarán en Madrid, salvo que circunstancias especiales obliguen a celebrar alguna en cualquiera de los establecimientos fabriles dependientes del Consorcio. En ningún caso la convocatoria se hará con menos de ocho días de antelación. Todos los consejeros pueden emitir su voto por

escrito. También pueden hacerse representar por otro consejero. Para la validez de la deliberación del Consejo, es necesaria la presencia de cinco consejeros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate decidirá el voto del presidente. De todas las sesiones se levantará acta, que suscribirán el presidente y el secretario.

Art. 12. Un reglamento expreso determinará la retribución perteneciente a los consejeros.

Art. 13. El presidente del Consejo de Administración será el ordenador general de pagos, respecto del presupuesto del Consorcio después de aprobado por el Consejo. Los directores generales de las fábricas serán Ordenadores especiales respecto de los pagos que hayan de realizar exclusivamente por razón de los gastos del personal y de entretenimiento en cuanto estuviesen ya autorizados por el Consejo.

Art. 14. Son atribuciones del Consejo de Administración:

1.º Dirigir el Consorcio de Industrias Militares, usando sus planes y normas de gobierno y administración, organizando los servicios y dictando los reglamentos necesarios; fijar los gastos generales de administración, organizando los servicios o dictando los reglamentos necesarios; otorgar al personal los sueldos, gratificaciones o recompensas extraordinarias que procedan; acordar la participación en los beneficios sociales cuando sea oportuno, así como los auxilios, donativos o subvenciones en beneficio de los obreros.

2.º Ostentar la representación jurídica del Consorcio y ejecutar todos sus derechos y acciones en juicio y fuera de él, pudiendo delegar total o parcialmente estas facultades en uno o varios individuos de su seno o en uno o varios funcionarios del Consorcio.

3.º Podrá celebrar y autorizar toda clase de contratos, y singularmente, los de fabricación y venta de productos de las fábricas, incluidas en el Consorcio; enajenar en subasta o por permuta, a cuenta del material nuevo, el material de desecho que hubiera en los establecimientos. En este caso se enviará con quince días de antelación al ministerio de la Guerra relación valorada del material que se enajena. El producto de la venta de este material habrá de emplearse precisamente en adquirir material nuevo para las fábricas, sin que en ningún caso pueda considerarse como beneficio.

4.º Nombrar los representantes, apoderados, juntas, comisionados, corresponsales y banqueros que haya de tener el Consorcio.

5.º Acordar y realizar las operaciones de crédito y otras sociales y determinar la colocación y empleo de los fondos disponibles.

6.º Aprobar, con vista de las propuestas de los directores generales de las fábricas los planes de explotación y los proyectos de presupuestos de productos y gastos que en definitiva hayan de ser sometidos a la aprobación por el ministerio de la Guerra.

7.º Proponer al ministro de la Guerra la organización y plantilla del personal técnico y administrativo de las fábricas y sus anejos, y el nombramiento del personal directivo y de los empleados y disponer por sí o por delegación reglamentaria todo lo referente al personal obrero.

El personal técnico estará constituido por ingenieros industriales, gozando de preferencia e igualdad de condiciones los jefes y oficiales del Cuerpo de Artillería que lo sean.

Sus servicios se considerarán como servicios al Estado y continuarán perteneciendo a sus respectivos escalafones en los que tendrán la consideración de empleados en activo.

Cobrarán su sueldo con imputación al crédito del presupuesto del ministerio correspondiente, según el Cuerpo a que pertenezcan, y su importe se considerará como gasto de las fábricas que será e integrado al Tesoro.

8.º Separar del servicio de las fábricas al personal de las mismas. Cuando se trate de personal de plantilla técnica; el funcionario que fuese separado de ella volverá al Cuerpo de su procedencia.

9.º Hacerse cargo de todos los productos e ingresos de los establecimientos fabriles del Consorcio y atender a todos los gastos y cargas de los mismos,

incluso obras nuevas y planteamiento de nuevas industrias.

10. Fijar el precio de venta sobre la base del precio de costo, incluidos los gastos generales y un tanto por ciento en concepto de beneficio industrial.

11. Aprobar todos los contratos que podrán celebrarse por documento público o privado, mediante subasta o concurso o por administración, a juicio del Consejo. En todos estos casos, si el vocal del Consejo, representante de la Intervención general del Estado, disiente, deberá oírse al Interventor general. En todo proyecto de contrato cuyo importe exceda de doscientas cincuenta mil pesetas, el informe del Consejo de Administración que reúne las dos terceras partes de sus votos, y entre ellos el del vocal interventor, sustituirá al del Consejo de Estado a que se refiere la ley de Contabilidad, elevándose el contrato para su aprobación al ministro de la Guerra. En caso de que no se reúna aquel número de votos o disienta el vocal interventor, deberá oírse al Interventor general y al Consejo de Estado.

12. Disponer los gastos de adquisición de primeras materias de elaboración, que serán satisfechos con cargo a los fondos propios del Consorcio.

13. Aprobar provisionalmente los balances, cuentas y memorias, redactando las actas y otorgando los documentos necesarios.

14. Disponer lo necesario para la admisión de obligaciones; expedir resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; proponer al ministro de la Guerra el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes; negociar dichas obligaciones y proceder a su cancelación como correspondiese.

15. Proponer al ministro de la Guerra la resolución de las dudas que ocurran en inteligencia de estos Estatutos, constituyendo tales acuerdos del Consejo parte integrante de los Estatutos, mientras el ministro no decida lo contrario.

Art. 16. El Consejo podrá nombrar de su seno una Comisión ejecutiva, delegando en ella todas las facultades que estime conveniente. Podrá delegar especialmente en la misión ejecutiva, o en una sola persona, las facultades siguientes:

1.º La gerencia del Consorcio y la ejecución de los acuerdos del Consejo.

2.º La correspondencia y la firma comercial, excepto en los casos especialmente atribuidos al presidente del Consejo de Administración.

3.º La imposición de todos los servicios del Consorcio y la representación del mismo en todos los actos judiciales.

Art. 17. La contabilidad del Consorcio se llevará con arreglo a lo determinado en el Código de Comercio para Sociedades.

Art. 18. La cuenta de ingresos y gastos deberá formularse por meses, para su aprobación provisional, por el Consejo de Administración, remitiéndola al ministro de la Guerra para su publicación en la «Gaceta de Madrid». En la segunda quincena del mes de enero de cada año, se formará un balance general, comprensivo de todas las cuentas del Consorcio durante el ejercicio cerrado en 31 de diciembre anterior. El balance, las cuentas, el dictamen de los revisores y las memorias de las operaciones realizadas durante el ejercicio, se someterán por el Consejo de Administración al ministerio de la Guerra para su examen y aprobación, remitiéndolo posteriormente al Tribunal de Cuentas.

Art. 19. De los productores de cada ejercicio se deducirán, con los gastos generales e impuestos de todas clases, las amortizaciones y reservas para obtener el beneficio líquido de la explotación. El reglamento de esta ley determinará la parte de beneficio que haya de distribuirse entre el Consejo de Administración, el personal directivo y técnico y el personal obrero de los establecimientos del Consorcio. El personal directivo y técnico de los establecimientos del Consorcio percibirá la parte que le corresponda en los beneficios industriales en concepto de gratificación, sustituyendo a la que hoy perciben como gratificación de industria. En ningún caso, el ministro de la Guerra, presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Industrias Militares, podrá percibir participación alguna en los beneficios del mismo. El remanente que se obtenga después de aplicados los beneficios a que se

refiere el párrafo anterior, pertenece al Estado, en concepto de recursos eventuales del Tesoro.

[Por tanto: Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.]

Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Nicolet Alcalá Zamora y Torres.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de la Guerra, Manuel Azaña y Díaz.

### ¿Ejército del aire?

¿Aeronáutica como arma simplemente? ¿Ejército numeroso o ejército eficaz?

LUIS MANZANEQUE

desarrolla estos problemas en

## El dominio del Aire y la defensa nacional

### CAPITULOS

Los records de la Aviación.—Cifras presupuestarias.—Las deducciones de la Gran Guerra.—Las posibilidades del submarino y del arma aerodinámica.—La preocupación en el extranjero por los bombardeos aéreos.

El carácter de la guerra futura.—Necesidad de doctrina de guerra aérea.—La política de la guerra. Los efectivos del Ejército.—Efectivos navales.—Los efectivos aéreos.

La Aviación civil.—La formación del mando

Precio: PESETAS 9.

AGENCIA ESPAÑOLA DE LIBRERIA

Avenida de Pi y Margall, 18

Apartado 540.—Madrid.

## Hojas de propaganda en un tren de reclutas

BARCELONA.—En la estación de Francia, al formarse un tren que había de conducir reclutas a Gerona, fueron encontradas en uno de los vagones gran número de hojas clandestinas de propaganda comunista.

Con este motivo, una pareja de la Guardia civil que tenía que salir en el mismo tren practicó la detención de un individuo que se hallaba entre los reclutas, el cual justificó su permanencia en dicho lugar expresando que se dirigía a Gerona para sentar plaza como voluntario en uno de los regimientos de dicha ciudad.

Dicho individuo fué puesto a disposición del jefe superior de Policía.

Se están realizando gestiones para ver si tiene antecedentes en los archivos de la Policía como individuo afiliado a algún partido extremista.

## La disolución de la Compañía de Jesús

### Incautación de la Escuela de Armeros y Residencia de los Luises

El director de Seguridad, Sr. Herraiz, dijo a los periodistas que había asistido a la incautación del Instituto Catalano de Artes e Industrias, enclavado en el paseo de Armeros.

El padre Ballardá, con la natural protesta, hizo entrega al delegado de Hacienda, Sr. Riestra, y éste, a su vez, entregó las llaves al director de Seguridad para su custodia.

Los talleres se encuentran en perfecto estado, según dijo el Sr. Herraiz. El resto del edificio está tan deteriorado por el fuego, que para arreglarlo se necesitarían gastar dos o tres millones de pesetas.

Desde el paseo de Armeros se trasladaron a la Residencia de los jesuitas de la calle de Zorrilla.

El edificio consta de tres cuerpos: Residencia, Iglesia y Círculo de la Congregación de San Luis Gonzaga. En este último había varios jóvenes luises y el diputado Sr. Gil Robles, vicepresidente del Círculo, quien hizo constar su protesta por la incautación.

El Círculo y Residencia quedaron cerrados y las llaves, en manos del director de Seguridad.

### Emocionante despedida de los jesuitas de Comillas

SANTANDER.—Dicen de Comillas, que la despedida tributada a los jesuitas de la Universidad Pontificia revistió gran emoción. Todo el pueblo subió a la iglesia a oír el sermón de despedida, y después, desde una gran explanada, presenciaron la partida en medio de un silencio sepulcral.

### Protesta de un concejal republicano

BARCELONA.—El concejal de la de-

recha republicana de Cataluña D. Francisco de Solá Cañizares ha enviado una nota a los periódicos, haciendo constar que «no habiendo podido asistir a la reunión del Patronato escolar, en la que se trató de la incautación de los edificios docentes que ocupaba la Compañía de Jesús, ha de ratificar su más absoluta disconformidad con los acuerdos adoptados, y ha de declarar que no asistió al acto de la incautación, porque no quiere contribuir a la consumación de lo que constituye apoderamiento con violencia de la propiedad ajena.»

### Doscientos mil obreros protestan contra la disolución

La Confederación de los obreros católicos de los Países Bajos, después de haber consagrado, con ocasión de una Asamblea general celebrada la semana pasada en Utrecht su atención a las medidas tomadas en España contra la Compañía de Jesús, ha adoptado la siguiente protesta:

«La Confederación de los Obreros Católicos de los Países Bajos, representando a 200.000 trabajadores católicos, reunida en Asamblea general extraordinaria en Utrecht, el 29 de enero de 1932, después de conocer el decreto de disolución de la Compañía de Jesús en España, protesta contra esta violación de la libertad religiosa, además, está en contradicción flagrante con los principios democráticos sobre los cuales pretende basarse la República española, expresa su gratitud a los jesuitas españoles por su actividad bienhechora en el terreno religioso y cultural; testimonia a los católicos españoles su sincera simpatía en estos tiempos de prueba, y pasa al orden del día.»

Esta protesta ha sido dirigida al presidente y al jefe del Gobierno de la República española.

## Espectáculos

FRONTON MADRID. — Todos los días, a las cuatro y media de la tarde y diez noche, grandes partidos de pelota y quinielas, por afamadas raquetistas.

ESPAÑOL.—A las 6,30 y 10,30: Fuenteovejuna.

COMEDIA.—A las 6,15 y 10,30: La oca.

LARA.—A las 6,30: Manos de plata. A las 10,30: La Marchosa.

CALDERON.—A las 6,30: El amor ronda en Palacio.—A las 10,30: La fama del tartanero.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30: Solera.

ESLAVA.—A las 6,30 y 10,30: Mi niño será estrella, y los «ases» del flamenco Pena (hijo) y Angelillo.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30: La diosa ríe.

VICTORIA.—A las 6,30: Carracua. Noche, no hay función.

COMICO.—A las 6,30 y 10,30: Allí películas.

FUENCARRAL.—A las 6,30: La Gran Via y El puñado de rosas.—A las 10,30: La Virgen de Bronce.

ROMEA.—A las 6,30: Las dictadoras. A las 10,45: ¿Qué pasa en Cádiz?

PAVON.—A las 6,30: Las cariñosas. A las 10,30: Las Leandras.

BEATRIZ.—A las 6,30 y 10,30: Los caballeros.

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30 y 10,30: Grandiosas funciones de circo. Exitos enorme de la compañía Fémica y Ramper.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.

## Librería E. DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 9

Apartado 47. Teléfono 12724

MADRID

LIBROS MILITARES NACIONALES Y EXTRANJEROS

ACABA DE PUBLICARSE:

## NUOVO CATALOGO DE OBRAS MILITARES

(Se envía gratis a quien lo solicite)



### MILITARES JOSE SAEZ MARTIN

Provedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Ciudad Rodrigo, 10. Teléfono 19.029

MADRID

Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, roses, echidores, galones, fajas, fajinas, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correaes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases.

Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

SE ENVIAN CATALOGOS

BARCELONA.—El concejal de la de-

# CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

## La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Panocha, 47, 1.º

## CACHO, FERNANDEZ Y C.ª

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 36-347

MADRID

CAFE, MARISCOS, ALMUERZOS, CENA

## "EXCELSIOR" CERVECERIA-RESTAURANT

Excelente cocina española y alemana

Príncipe, núm. 27. Telef. 12730

MADRID

Cubiertos y a la carta

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —

## ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3. - Sucursal: Cava Baja, 1.º - MADRID -

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes. —

## LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS Luis de Veldquez, núm. 2 MALAGA

## BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito .....	Ptas 17.000.000
desembolsado .....	11.000.000
Fondo de reserva .....	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lago, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugia, Carballo, Mondoedo, Puenteume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

### CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses:

A la vista .....	2 1/2 por 100 anual	A seis meses .....	3 1/2 por 100 anual
A tres meses .....	3 por 100	A un año .....	4 por 100

### Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

## FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (frente a Romea). - Tel. 17601

MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

## ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

## SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

## Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA. — Las Palmas, Las Nieves, Sardiná.

TENERIFE. — Santa Cruz, Abona, Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.

LA PALMA. — Santa Cruz, Saucos, Tazacorte.

LANZAROTE. — Arrecife, Arrieta, Tinosa.

FUERTEVENTURA. — Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.

HIERRO. — Valverde.

GOMERA. — San Sebastián, Her-

migua, Agulo, Vallehermoso, Vallegraney.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construídos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

## Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES... Y FABRICANTES... EN ESPAÑA...



DE LAS PINTURAS... PATENTADAS... HOLZAPFEL...

Las mejores del mundo, Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yathe racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Panelinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos, Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

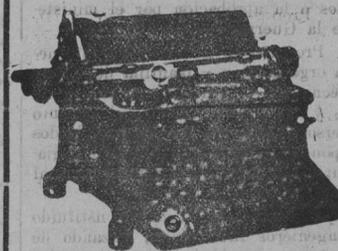
Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

Reservado para

## BANCO HIPOTECARIO

Máquinas "RAP" para escribir



ANGEL EXCENTE MUÑOZ MÁQUINAS DE ESCRIBIR DE OCAJÓN REPARACIONES Y ACCESORIOS CALIZADORA, 2.ª y 4.ª. MADRID. - Teléfono 13.053. MADRID.

## EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción. DOS PESETAS al mes Barbieri, núm. 8.—MADRID APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don... Cuerpo... empleo... provincia... Desea suscribirse a este período... desde a partir de...

ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada

## CASA VICKERS

LIBRETA E. D. O. S. A. RESERVADO PARA...

### FÁBRICA DE RELOJES DE CARLOS COPPEL

CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

FUENCARRAL 27 MADRID